



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

01077-2019-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Centro de Diagnóstico Dr. José Gilberto Concepción Lara" al centro de diagnóstico de salud de la provincia La Vega.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 13 de junio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la Cámara de Diputados.

**Objeto de esta iniciativa:**

Designar con el nombre "Centro de Diagnóstico de Salud Dr. José Gilberto Concepción Lara" al Centro de Diagnóstico de Salud de la provincia La Vega.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Siete artículos.

**Observaciones:**

El Dr. José Gilberto Concepción Lara fue un destacado médico quien dedicó toda su vida al servicio de los más necesitados haciendo aporte al desarrollo de esa provincia y toda la región del Cibao. Dedicó cincuenta años de su ejercicio profesional en la medicina, Presentando el primer caso de mieloma múltiple.

Concepción Lara, por su aptitud de servicio, desempeñó varias funciones. En el año 1944 fue nombrado médico director del hospital San Rafael y director de la Maternidad María Trinidad Sánchez, en el municipio Loma de Cabrera donde presentó trabajos científicos médicos sobre la raquianestesia, laboró como médico honorífico del Sanatorio Antituberculoso Dr. Martus, en el que despertó su inclinación por la radiología; el 1 de enero de 1948 fue nombrado radiólogo del hospital La Humanitaria y médico director de la policlínica del Seguro Social de La Vega, en el cual presentó trabajos sobre la necesidad de autopsia en el medio hospitalario. Este falleció el 15 de agosto de 2006.

Esta iniciativa busca que tanto las presentes como las futuras generaciones puedan conocer y valorar los aportes de ese destacado médico, quien fue un paradigma de honestidad, seriedad y decoro.

Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la ley de Presupuesto General del Estado.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	